BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
ADENDA No. 2
MÍNIMA CUANTÍA No. FFDS-MC-041-2021
OBJETO:

OBJETO: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN SEGURIDAD Y CONTROL INSTALADO EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O DISPOSITIVOS_FUNCIONAMIENTO**

La Directora Ejecutiva del Fondo Financiero Distrital de Salud (E), en uso de sus facultades legales, en especial la establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el decreto de encargo No. 474 del 26 de noviembre de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, y acta de posesión 335 del 9 de diciembre de 2021 expide la presente **ADENDA**, en atención a las siguientes consideraciones:

Que, el oferente Proxel Colombia S.A.S. realizó dentro del término establecido en el cronograma observación al proceso en la cual manifestó:

"... La presente es para enviar observación en cuanto al Item 2.5.2 DOCUMENTOS TECNICOS Y/O AUTORIZACIONES del pliego de condiciones, en donde la entidad solicita lo siguiente:
Acreditar que se posee la herramienta (Software) necesaria para realizar Backup de seguridad de la programación del Panel de Incendio NFS2-3030 Notifier a través de certificación o carta del fabricante que así lo acredite.
De acuerdo con el anterior enunciado solicitamos a la entidad aclare o permita que esta certificación sea un oficio suscrito y firmado por el representante legal del proponente, acreditando que posee la herramienta (Software)necesaria para realizar Backup de seguridad de la programación del Panel de Incendio NFS2-3030 Notifier..."

Que, una vez revisada la mencionada observación, se considera necesario acceder a lo solicitado por el oferente en los siguientes términos:

MODIFICACIONES – ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PÚBLICA

Primero: Modificar el numeral **16 literal B DOCUMENTOS TÉCNICO Y/O AUTORIZACIONES** del Estudio Previo, así como el numeral 2.5.2. de la Invitación Publica los cuales para todos los efectos quedaran de la siguiente manera:

"*Acreditar que se posee la herramienta (Software) necesaria para realizar Backup de seguridad de la programación del Panel de Incendio NFS2 - 3030 Notifier mediante certificación de fabricante que así lo acredite o constancia firmada por el representante legal del proponente*".

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días de diciembre de 2021.

ELIANA IVONT HURTADO SEPÚLVEDA
Secretaria Distrital de Salud (E)
Directora Ejecutiva Fondo Financiero Distrital de Salud (E)

Proyectó:	Victor Alfonso Cortes – Profesional Subdirección de Contratación
Revisó:	Ana María Margarita Arévalo Orozco-Profesional Subdirección de Contratación
Revisó:	Luz Myriam Ciro Flórez – Subdirectora de Contratación
Revisó:	Francisco José Guerrero Loaiza –Asesor despacho
Vo. Bo:	Luis Miguel Úsuga Samudio – Subsecretario Corporativo